



BASES PARA PROGRAMA DE BECAS 2025

Artículo 1: Objetivo

"Proteger y empoderar a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, provenientes de sectores desfavorecidos o de escasos recursos, brindándoles la oportunidad de desarrollar su talento artístico y promoviendo su crecimiento personal y social, alejándolos de la influencia de las drogas y la delincuencia, y contribuyendo a la formación de personas íntegras y responsables, con un mejor estilo de vida y un futuro prometedor."

Artículo 2: Ámbitos de Aplicación

Este Reglamento de Becas Artísticas se aplica a todos los jóvenes y niños que cumplan con los siguientes requisitos:

- Edad: desde los 6 hasta los 18 años.
- Interés y motivación para participar en el programa de becas artísticas.
- Compromiso con la asistencia regular y el esfuerzo necesario para aprovechar al máximo la oportunidad.
- Provenir de familias de escasos o bajos recursos económicos.
- Sin distinción de género, nacionalidad, raza, religión, condición social o discapacidad.

Todos los jóvenes y niños que cumplan con estos requisitos pueden postular a la beca, siempre y cuando estén dispuestos a cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas en este Reglamento.

Artículo 3: Descripción de la beca

La Fundación Aula Cultural ofrece una beca artística exclusiva para jóvenes talentosos que deseen desarrollar sus habilidades en el campo del arte. Los beneficiarios de esta beca tendrán la oportunidad de:

- Tomar uno de los talleres artísticos impartidos por Fundación Aula Cultural sin costo alguno.

- Acceder a una formación de alta calidad y personalizada.
- Desarrollar sus habilidades y talentos en un entorno estimulante y creativo.
- Participar de todas las actividades de Aula cultural
- Esta beca cubre el arancel de matrícula y mensualidad de un taller impartido por nuestra institución, quedando fuera todos los gastos que generan las actividades externas como competencias y viajes.

Artículo 4: Requisitos de elegibilidad

Para ser elegible para nuestra beca artística los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre 6 y 17 años
- Estar dentro del 40% mas vulnerable (Acreditado con ficha de protección social)
- Tener residencia dentro de la comuna de Lampa (acreditado por certificado de residencia)
- Asistir a la entrevista (presencial)
- Presentar tu talento en audición (presencial)

Artículo 5: Proceso de Selección

El proceso de selección se realizará de la siguiente manera:

- Los solicitantes deben cumplir con los documentos señalados.
- Los solicitantes deben cumplir con la entrevista personal.
- Los solicitantes deben cumplir con la audición.
- El comité de selección revisara cada solicitud y seleccionara a los ganadores utilizando los siguientes criterios:
 1. Documentación aprobada
 2. Audición: Interpretación y seguridad
 3. Respuestas de la entrevista personal

Artículo 6: Concesión de las becas

La entrega de las becas se realizará en una ceremonia en nuestra institución e informada por correo electrónico.

Artículo 7: Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las becas artísticas deberán cumplir con las siguientes obligaciones, el no cumplimiento de alguna de ellas dará facultad a Fundación Aula Cultural para cancelar los beneficios de esta.

- Asistencia: Se permitirá un máximo de 4 inasistencias cada semestre (Estas deben ser debidamente justificadas)
- Eventos: Se debe participar en todos los eventos de carácter obligatorios señalados en el reglamento interno de Fundación Aula Cultural.
- Ayuda: Sera obligación la ayuda a la organización en eventos de carácter benéficos.
- Puntualidad: se debe ser puntual en la asistencia los atrasos reiterados o de mucho tiempo serán considerados como inasistencia.
- El comportamiento dentro de las aulas debe ser acorde a lo especificado en el reglamento interno de funcionamiento.
- Aceptar todo lo especificado en el reglamento interno de la escuela.
- Asumir los costos de Inscripción a competencias, entradas a galas, vestuarios, alimentación, viajes o cualquier otro gasto que sea distinto a la matricula y mensualidad.

Artículo 8: Duración y monto de las becas

Las becas tendrán una duración de un año, pudiendo detener su continuidad en cualquier momento si se deja de cumplir con los requisitos.

EL Monto de cada beca tiene el valor de \$215.000 correspondientes a la Matricula y mensualidad de un taller de Fundación Aula cultural.

Artículo 9: Cancelación de las becas y disposiciones finales

Fundación Aula Cultural se reserva el derecho de cancelar la beca en caso de que el beneficiario no cumpla con los requisitos antes mencionados. También procederá a la cancelación de la beca en caso de fuerza mayor o cese de funcionamiento del taller o la escuela.

Este reglamento puede ser modificado actualizado en cualquier momento por Fundación Aula Cultural.

Fundación Aula cultural

Rut: 652356656

Inscripción N° 363984 Fecha 30/05/2024

